



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070003074

Fecha: 16/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: CALOS



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001530 del 7 de junio de 2018, fue Revocado el acto administrativo que Nombró en Período de Prueba, al señor **CARLOS MIGUEL ZULUAGA RODRIGUEZ**, identificado con Cédula **10.934.314**, Licenciado en Inglés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, para la Institución Educativa San Luis, Sede Liceo San Luis del municipio de Yarumal.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010173724 del 4 de mayo de 2018, el señor Zuluaga Rodríguez, presento renuncia irrevocable al cargo de docente de Inglés en Período de Prueba; debido a que al momento de Revocar el Nombramiento en Período de Prueba del educador no se registró la comunicación que presentaba la renuncia al cargo del cual tomó posesión, se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto 2018070001530 del 7 de junio de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001530 del 7 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Revocado parcialmente el Decreto 2018070001125 del 26 de Abril de 2018, que Nombró en Período de Prueba, al señor **CARLOS MIGUEL ZULUAGA RODRIGUEZ**, identificado con Cédula **10.934.314**, Licenciado en Inglés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, para la Institución Educativa San Luis, Sede Liceo San Luis del municipio de Yarumal; en el sentido que no es una Revocatoria del Nombramiento en Período de Prueba sino que se acepta la renuncia al cargo de Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, en la Institución Educativa San Luis, Sede Liceo San Luis del municipio de Yarumal; y no como se dijo en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

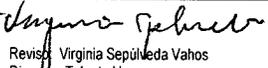
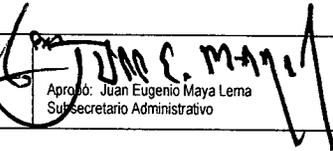
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Campeña Castaño Santa Octubre 9 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------